

RESOLUCIÓN EXENTA PERSONAL N° 898,

COPIAPÓ, 18 MAR 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo establecido en la Ley N° 21.640 sobre presupuesto del sector público 2024; Lo establecido en el artículo 1° N° 3, de la Ley N° 19.379, que fija Plantas de Personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones; La Ley N° 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País y la Ley N° 21.073 que regula la elección de gobernadores regionales; Lo establecido en el D.F.L N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.882, de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; Lo establecido en el D.S N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; La Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad; Lo indicado en la Resolución Afecta N° 1 de 2017, del Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas en los servicios públicos; Oficio Ordinario de Contraloría General de la República N° E232254/2022; Lo señalado en la Resolución 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de febrero de 2021, Contraloría General de la República tomo de razón la Resolución (rectificada) Nos 10, 11, 12, 13 y 14 para proveer los concursos públicos de ingreso a la planta profesional del Gobierno Regional de Atacama.
2. Que, mediante la Resolución Exenta General N° 250 del 02 de agosto de 2021, el Gobernador Regional de Atacama ordenó suspender los concursos públicos para el ingreso a la planta profesional del Gobierno Regional de Atacama.
3. Que, mediante Oficio Ordinario de Contraloría General de la República N° E232254/2022 se atiende la presentación de la señora diputada Daniella Cicardini Milla sobre denuncias contra los concursos públicos para proveer los cargos de profesionales grados 6 EUR y 7 EUR de las Divisiones de Fomento e Industria; Desarrollo Social y Humano; e Infraestructura y Transporte. El cual ordena retrotraer los concursos hasta la etapa de admisibilidad.
4. Que, mediante Oficio Ordinario N° E284079/2022 del 05 de diciembre de 2022, aclara y fija el sentido y alcance de su pronunciamiento, en relación a retrotraer los concursos y la facultad de incorporar asesoría externa en las bases correspondientes.
5. Que, mediante Resolución N° 01 con fecha 08 de enero de 2024, tomada de razón el 25 de enero de 2024, se reabertura los procesos de concursabilidad, correspondiente a los cinco concursos de ingreso a la planta, comenzando desde la etapa de admisibilidad de los cargos 6° EUR y 7° EUR de las Divisiones de Fomento e Industria; Desarrollo Social y Humano; e Infraestructura y Transporte. Además, en dicha Resolución se modifican las bases administrativas, en los términos observados por Contraloría Regional de Atacama, solo en el sentido de incorporar una consultora externa, su función y alcance en el proceso, y modificaciones que no afecten la igualdad entre los participantes.
6. Que, la Resolución mencionada anteriormente se modifican las secciones que fueron indicadas por la Contraloría Regional de Atacama y se suman otras modificaciones de otros puntos que no alteran el fondo de los perfiles, ni de las etapas ni los criterios de evaluación.

7. Que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la terna será propuesta al Sr. Gobernador de la Región de Atacama a objeto de que seleccione a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

8. Que, en el punto XVI de las resoluciones Exentas General N°10, N°11, N°12, N°13 y N°14, todas con fecha 15 de febrero de 2021, que aprueban bases administrativas de concursos públicos para el ingreso a la planta profesional del Gobierno Regional de Atacama, se estipula que una vez efectuada la selección correspondiente, el Sr. Gobernador Regional de Atacama, notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado.

RESUELVO:

1. **SELECCIONESE**, en los cargos de ingreso a la planta concursados a los(as) siguientes postulantes:

- En el cargo Profesional grado 6° EUR de la División de Desarrollo Social y Humano al postulante: **Srta. Tatiana Fabiola Berenguela Berenguela.**
- En el cargo Profesional grado 6° EUR de la División de Infraestructura y Transporte al postulante: **Sr. Darien Alejandro Rojas Barraza.**
- En el cargo Profesional grado 6° EUR de la División de Fomento e Industria al postulante: **Sr. Claudio Andrés Chung Buguño.**
- En el cargo Profesional grado 7° EUR de la División de Fomento e Industria al postulante: **Sr. Mirko Esteban Zaro González.**
- En el cargo Profesional grado 7° EUR de la División de Desarrollo Social y Humano al postulante: **Srta. Daniela Andrea Marín Vergara.**

2. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución vía correo electrónico a los postulantes mencionados anteriormente.

3. **TÉNGASE PRESENTE**, que los postulantes cuentan con un máximo de 3 días para la aceptación del cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN (DIGITAL):

- Los Indicados (tatiana.berenguela04@gmail.com ; darkencad@gmail.com ; claudiochung@gmail.com ; mirkozaro@gmail.com ; d.marin.vergara@gmail.com)
 - C.I. Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
 - C.I. Asesoría Jurídica
 - C.I. Oficina de Partes
- MVC/MGZ/EHC/CZB/IEGS/egs